

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



A G U A D A S C A L D A S

Calle 6 No. 5-23

Teléfono 8515230

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO:	SUCESIÓN INTESTADA
CAUSANTE:	FERNANDO FRANCO FRANCO
RADICACIÓN:	17 013 31 12 001 2020 00008 00
ASUNTO:	ORDENA ALLEGAR CONSTANCIA ENVIO MEMORIAL DEMÁS INTERESADOS
FECHA:	28 DE MAYO DE 2021

En el juicio sucesoral de la referencia escribe el abogado que patrocina a la interesada señora LUZ AMPARO LOPEZ AGUIRRE, informando que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pacora, expidió nota devolutiva fechada del 10 de marzo de 2021 fundamentada en que: “No procede el registro parcial del documento por cuanto no fue solicitado por todas las partes que intervienen en el acto”.

Por lo expuesto, pide que sea autorice el registro parcial de los bienes, con el fin de que cada adjudicatario realice el registro de forma individual.

Previo a resolver, se hace necesario que la parte peticionaria aporte la constancia de haberle enviado copia de la solicitud que se analiza y del documento contentivo de la nota devolutiva a los demás interesados reconocidos en el proceso como lo indican el numeral 14 del 78 del CGP y arts. 3, 6 y 8 del decreto 806 de 2020.

Una vez se acredite ante el despacho el envío de dichos documentos procesales, se resolverá lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE AGUADAS-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8de55d08925149ff1c7366ae0bed2d625598919cc1600ce9127b80
10da0a7360**

Documento generado en 28/05/2021 11:31:20 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>